



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2025
Oficio Circular No. DGPpP-46-2025

Asunto: Alcance a fechas de cierre del
SICOP para el ejercicio fiscal 2025

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS
ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y
ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS
P R E S E N T E S**

En alcance al Oficio Circular No. DGPpP-18-2025 de fecha 21 de febrero de 2025, mediante el cual se informaron las fechas de cierre del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) en el ejercicio fiscal 2025 y al Oficio No. 411/UDPCSG/2025/4622 de fecha 3 julio de 2025, a través del cual la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, hace de conocimiento la entrada de vigor de los numerales 37, 39, 40 y 42 de las "Reglas específicas del ciclo presupuestario aplicables a los ejecutores de gasto en la administración pública federal"

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 45 párrafo quinto, 54 y 61, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7, fracción I, 8, 9, 10, 28, 29 fracción IV, 30, 64, 65, 66, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 78 A, 80, 119, 120, 120 A y 175 de su Reglamento, 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, se reitera el calendario de ingreso y registro de las solicitudes en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

MES	SICOP
Enero	-
Febrero	24
Marzo	24
Abril	23
Mayo	23
Junio	23
Julio	24
Agosto	22
Septiembre	23
Octubre	24
Noviembre	21
Diciembre	Por definir





Ciudad de México, a 26 de agosto de 2025
Oficio Circular No. DGPYP-46-2025

Lo anterior, con el fin de que el trámite quede registrado en el SICOP, para la ejecución dentro del mes calendario del presupuesto autorizado y modificado, y con ello evitar subejercicios, esto sin menoscabo de la responsabilidad de cada una de las Unidades Responsables.

Finalmente, las solicitudes bajo el mecanismo presupuestario de fondo rotatorio, se recibirán a más tardar el 18 de noviembre de 2025, con la finalidad de realizar el reintegro a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a las "Disposiciones Relativas al Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2025" de fecha 4 de agosto de 2025.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

Mtro. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ

Valido

LAP José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó

Mtro. Fernando Ramos Ramírez
Subdirector de Análisis y Control del Ejercicio en la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

Elaboró

Mtro. Víctor Hugo González Acosta
Soporte Administrativo en la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

C. c. e. p. Lic. Miriam Machicao Ceballos.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. Presente.

Sección/Serie: 5C.26



2025
Año de
La Mujer
Indígena